

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Decreto 2022-0096.

En virtud de la Instrucción de 26 de Enero de 1.995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

Resuelvo:

Delegar en la Concejala D<sup>a</sup> Ana María Martín Trapero la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día nueve de septiembre de 2022 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Argamasilla de Calatrava.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Manuel Ruiz Valle, en Argamasilla de Calatrava, a veintinueve de agosto de 2022.

Anuncio número 2706

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.